



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

213/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponde, informe a este Concejo Deliberante la siguiente información en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, referida a la situación actual del estado de la red vial de la ciudad, especificando:

- diagnóstico del estado en que se encuentran las principales arterias de la ciudad;
- cantidad de vías asfaltadas y/o pavimentadas;
- plan de pavimentación en curso y tiempo estimado de finalización de dicho plan;
- plan de mejoramiento de las vías dañadas.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º de esta Resolución, deberá ser remitida con la debida la documentación que la respalde.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **92** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia